Municipalidad de Naranjal
INTENDENCIA MUNICIPAL
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: uocnaranjal@gmail.com
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC)

CONTRATO Nº15/2023
LCO N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE (MINIBÚS) PARA USO INSTITUCIONAL, PLURIANUAL 2023 Y 2024", CON ID Nº 431953.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE NARANJAL**, domiciliada en ubicado Av. Yvyrapyta y 3 de Mayo, Nº 2011, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **Ing. EDOARD SCHAFFRATH**, con Cédula de Identidad Nº 2.358.433, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante la **Lic. GUILLERMO ORTIZ**, con Cédula de Identidad Nº 4.921.968 Secretario General, denominada en adelante **"LA CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **RODOMAQ S.A.**, con RUC Nº 80088448-5, domiciliada en Súper Carretera, Nueva Esperanza, Canindeyú, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **CELIO FERNÁNDES DA SILVA**, con Cédula de Identidad N° 3.870.947, denominada en adelante "**EL PROVEEDOR"**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE COMPRAVENTA "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **Objeto del contrato**

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes en cuanto a la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE (MINIBÚS) PARA USO INSTITUCIONAL, PLURIANUAL 2023 Y 2024.**

2. **Documentos integrantes del contrato**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. **Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **431953.**

Plurianual: Los pagos a ser realizados en el ejercicio 2024 se encuentran supeditados a la aprobación del presupuesto respectivo por la Junta Municipal.

RODOMAQ S.A.
Celio Fernandes Da Silva
Director

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
SECRETARIA GENERAL
Lic. Guillermo Ortiz

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
INTENDENCIA MUNICIPAL
Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

4. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de LCO N° 03/2023, convocado por la Municipalidad de Naranjal. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 377/2023 de fecha 20/07/2023 y Resolución Junta Municipal Nº 21/2023 de fecha 21/07/2023.

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Cód. Cat.	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	25101501-001	Equipo de Transporte (Minibús)	Unidad	Unidad	1	Iveco	Brasil	576.000.000	576.000.000
Total									**576.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes quinientos setenta y seis millones.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de La Secretaria General de la Municipalidad de Naranjal.

RODOMAQ S.A
Celio Fernandes Da Silva
Director

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
INTENDENCIA MUNICIPAL

Ing. Edgard Schaffrath
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
SECRETARIA GENERAL

Lic. Guillermo Ortiz
Secretario General

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente pliego de bases y condiciones.

12. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Naranjal República del Paraguay al día 26 mes julio y año 2023.

RODOMAQ S.A.
Celio Fernandes Da Silva
Director

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
INTENDENCIA MUNICIPAL

Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
SECRETARIA GENERAL

Lic. Guillermo Ortiz
Secretario General

Municipalidad de Naranjal
INTENDENCIA MUNICIPAL
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: uocnaranjal@gmail.com
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC)

Firmado por y en nombre de la Contratante:

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
SECRETARIA GENERAL

Secretaria General
Lic. Guillermo Ortiz
Secretario General

Intendente Municipal
Ing. Edoard Schaffrath
Intendente M...

Firmado por y en nombre del Proveedor.

RODOMAQ S.A.
Celso Fernandes Da Silva
Director

CELIO FERNANDES DA SILVA
Representante Legal
RODOMAQ S.A.